

DI-DGOPC: 1. 5 2026

Buenos Aires,

25 FEB. 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N° 011/2026, la Ley N° 24.600 sobre el Estatuto y Escalafón del Personal Legislativo del Congreso de la Nación, el Decreto P.E.N. N° 639/02, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 24600, Estatuto y Escalafón del Personal Legislativo del Congreso de la Nación, regula los derechos y deberes de los agentes del Poder Legislativo Nacional.

Que, el Decreto P.E.N. 639/02 dispone el procedimiento para la adscripción de personal entre los diversos poderes del Estado, pero también dentro de los mismos poderes entre sus organismos.

Que, la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha solicitado a esta Oficina de Presupuesto del Congreso la adscripción de la agente María Eugenia CARRASCO LUCAS para prestar servicios en las dependencias de dicha Cámara, a del 1 de febrero de 2026 y por el término de SESENTA (60) días.

Que, desde el área técnica respectiva se informo que no hay impedimentos para para la confección del correspondiente acto administrativo y se adjunto situación de revista de la agente.

Que, obra en el expediente mencionado en el VISTO, la correspondiente conformidad de la agente y de su superior jerárquico, de la Dirección de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública, de esta oficina de Presupuesto del Congreso.

Que, el área legal de la Coordinación Administrativo - Técnico de la OPC tomo la intervención que le compete.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme a lo dispuesto en el art. 9° de la Ley N° 27.343, el Decreto P.E.N. N° 639/02 y en el art. 6° de la Resolución de la Comisión de Supervisión Parlamentaria N° 1/2018, siendo el suscripto competente para su dictado.



POR ELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

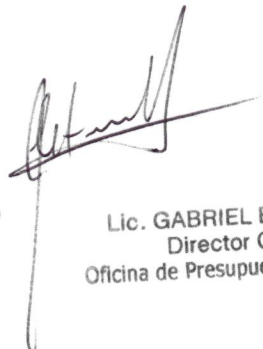
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la adscripción de la agente María Eugenia CARRASCO LUÇAS a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 1 de febrero de 2026 y por el término de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DGOPC N°

5 2026


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso